

**1 Acuerdos:**

2 **CGU2023-O1-01.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24 del Estatuto Orgánico de
3 la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo General Universitario
4 autorizó por unanimidad de votos el ingreso como personas invitadas
5 especiales al doctor Sergio Jacinto Alejo López, al maestro Enrique Navarro
6 González, a la maestra Leticia Soto Franco, al maestro Luis Fernando Michel
7 Barbosa, al maestro Manuel Fermín Villar Rubio, al maestro Sergio Jesús
8 Ortega Mereles, al maestro Rafael Octavio Romo Aguiñaga, a la maestra
9 Martha Leticia Velázquez Morales y al maestro Víctor Luis Muro Salinas,
10 integrantes de la Junta Directiva, para el desahogo de los puntos 15 al 16; al
11 doctor Salvador Hernández Castro, Secretario de Gestión y Desarrollo y al
12 contador público Pedro Rocha Montalvo, Director de Recursos Financieros,
13 para el desahogo de los puntos 9 al 11; al doctor José Jafet Noriega Zamudio,
14 Titular del Órgano Interno de Control, para el desahogo de los puntos 7 al 11;
15 a la maestra Iliana Alejandra Bernardino Cruz, Abogada General, para el
16 desahogo de los puntos 12 y 21; y al maestro Francisco Javier Pérez
17 Arredondo, Director de Administración Escolar, para el desahogo del punto 21
18 del orden del día.

19 **CGU2023-O1-02.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41, del Estatuto Orgánico de
20 la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo General Universitario
21 aprobó por unanimidad de votos las actas CGU2022-O4, CGU2022-S13,
22 CGU2022-S14, CGU2022-E9 y CGU2023-E1, las cuales corresponden a las
23 siguientes sesiones: a la ordinaria del 23 de noviembre de 2022, a la solemne
24 del 28 de noviembre de 2022, a la solemne del 29 de noviembre de 2022, a la
25 extraordinaria del 5 de diciembre de 2022, así como a la extraordinaria del 27
26 de enero de 2023.

27 **CGU2023-O1-03.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción IV; 59,
28 fracción II, de la Ley Orgánica; y 46, párrafos primero y tercero, y fracción I,
29 del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de
30 Guanajuato, el Pleno del Consejo General Universitario autorizó por
31 unanimidad de votos el dictamen que le rindió la Comisión de Vigilancia y, en



32 consecuencia, aprobó en lo general y en lo particular las cuentas del ejercicio
33 presupuestal 2022 de la Universidad de Guanajuato, que contienen la cuarta
34 modificación y cierre del ejercicio.

35 **CGU2023-O1-04.-** Con fundamento en los artículos 16, fracción IV, 59, fracción II, de la Ley
36 Orgánica; y 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico,
37 ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo
38 General Universitario aprobó por unanimidad de votos el dictamen que le
39 rindió la Comisión de Vigilancia y, en consecuencia, aprobó la propuesta de la
40 primera modificación en lo general y en lo particular al presupuesto de
41 ingresos y egresos del ejercicio presupuestal 2023 de la Universidad de
42 Guanajuato.

43 **CGU2023-O1-05.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, 59, fracción
44 I, de la Ley Orgánica; 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto
45 Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, así como
46 por los artículos 10, párrafo segundo, y 55, párrafo segundo, de la Ley para el
47 Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios
48 de Guanajuato, el Pleno del Consejo General Universitario aprobó por
49 unanimidad de votos el dictamen que le rindió la Comisión de Vigilancia y, en
50 consecuencia, aprobó las Políticas y Lineamientos Generales de
51 Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal de la Universidad de
52 Guanajuato para el Ejercicio Fiscal del año 2023.

53 **CGU2023-O1-06.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracción I, 15 y 16,
54 fracción XIX, de la Ley Orgánica; 46, párrafos primero y tercero, y fracción I,
55 así como 54, fracción II, del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la
56 Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo General Universitario
57 aprobó por unanimidad de votos el dictamen que le rindió la Comisión de
58 Normatividad y, en consecuencia, emitió el siguiente criterio interpretativo
59 respecto del alcance de diversos artículos del Reglamento Académico y del
60 Reglamento de Distinciones Universitarias de la Universidad de Guanajuato:

61 *La obtención del grado de licenciatura constituye un momento culminante de*
62 *la trayectoria académica de la comunidad estudiantil derivado de un proceso*



63 *permanente de evaluación durante su formación integral, por tal motivo, para*
64 *su reconocimiento oficial la persona deberá acreditar los requisitos*
65 *establecidos en el artículo 72 del Reglamento Académico.*

66 *Adicionalmente como una manera de reconocer los esfuerzos de la*
67 *comunidad estudiantil durante su trayectoria académica, el Reglamento de*
68 *Distinciones Universitarias establece diversos reconocimientos, tales como el*
69 *de Trabajo Laureado, el cual se regula en el artículo 17 que a la letra señala:*

70 *El reconocimiento de Trabajo Laureado se otorgará a estudiantes de*
71 *licenciatura que durante o al final de su trayectoria académica realicen y*
72 *defiendan un trabajo o proyecto sobresaliente, ante un jurado que para*
73 *este efecto estará integrado en los términos del artículo 78, fracción I del*
74 *Reglamento Académico y el resultado sea aprobado por decisión*
75 *unánime.*

76 *En este orden de ideas, se puede inferir que los preceptos invocados hacen*
77 *referencia a dos procesos: uno el relativo a la obtención del grado y el otro a*
78 *la posibilidad de que la comunidad estudiantil pueda recibir un*
79 *reconocimiento.*

80 *Ahora bien, atendiendo a la diversidad disciplinar que caracteriza a la*
81 *comunidad universitaria y en aras de fortalecer la certeza jurídica que debe*
82 *prevalecer en nuestra Institución, es necesario realizar una interpretación*
83 *sistemática y en sentido amplio sobre dos variables que se regulan en el*
84 *artículo 17 de Reglamento de Distinciones Universitarias:*

85 *La primera respecto del concepto “trabajo o proyecto sobresaliente” a que*
86 *alude dicho artículo se trata de una expresión de manera enunciativa, más no*
87 *limitativa; comprende una gran diversidad de productos académicos como*
88 *podrían ser: las tesis, las tesinas, los trabajos de ejercicio profesional, los*
89 *artículos científicos, las presentaciones de obra o proyecto, las puestas en*
90 *escena, las creaciones de obras artísticas, los trabajos de campo y demás*
91 *proyectos o trabajos que deriven del aprendizaje obtenido por la comunidad*
92 *estudiantil durante su trayectoria académica.*



93 *La segunda variable se relaciona a aspectos de tiempo y forma. Así lo es*
94 *porque el artículo 17 del propio Reglamento señala que: el trabajo o proyecto*
95 *sobresaliente puede ser elaborado y defendido durante o al final de la*
96 *trayectoria académica de las personas; que su defensa se debe realizar ante*
97 *un jurado integrado en los términos de la fracción I del artículo 78 del*
98 *Reglamento Académico; y que, en el caso de obtener un resultado*
99 *aprobatorio por unanimidad de votos, el reconocimiento de Trabajo Laureado*
100 *se deberá consignar en el documento de grado.*

101 *De lo anterior se infiere que, al obtener su grado las personas que hayan*
102 *presentado y defendido un proyecto o trabajo sobresaliente, ya sea una tesis,*
103 *tesina, trabajo de ejercicio profesional, artículo científico, presentación de obra*
104 *o proyecto, puesta en escena, creación de obra artística, trabajo de campo y*
105 *demás productos académicos, podrán recibir el reconocimiento en los*
106 *términos del artículo 17 del Reglamento de Distinciones Universitarias,*
107 *impulsando con ello el fortalecimiento de la calidad educativa y la trayectoria*
108 *académica de la comunidad estudiantil.*

109 *De esa manera, la elaboración de una tesis, o cualquiera de los productos*
110 *académicos mencionados, constituye una alternativa para el estudiante de*
111 *acceder a la posibilidad de recibir una distinción al obtener el grado de*
112 *licenciatura, mas no es un requisito para conseguir dicho grado. Derivado de*
113 *lo anterior, nada impide que el reconocimiento otorgado especifique que se*
114 *trata de una tesis ni que las constancias que se emitan al personal académico*
115 *que dirija tales trabajos o participe como jurado, expresamente hagan*
116 *referencia a su intervención respectiva en una tesis.*

117 **CGU2023-O1-07.-** Con fundamento en los artículos 16, fracción XV, de la Ley Orgánica; 46,
118 párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico, así como el 6
119 del Reglamento de Distinciones Universitarias, todos ordenamientos de la
120 Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo General Universitario
121 aprobó por unanimidad de votos el dictamen que le presentó la Comisión de
122 Honor y Justicia del Consejo General Universitario y, en consecuencia,
123 autorizó la entrega de la distinción “Pedro Bautista Lascuráin de Retana” a las



124 doctoras Katarzyna Wrobel, Silvia Gutiérrez Granados, Ana Laura Benavides
125 Obregón y Martha Silvia Solís Ortiz, profesoras de nivel III en el Sistema
126 Nacional de Investigadores.

127 Aunado a lo anterior, el Pleno autorizó que la Comisión de Honor y Justicia de
128 este Consejo General Universitario analice lo conducente con la finalidad de
129 determinar el lugar y la fecha idónea para llevar a cabo la entrega de las
130 distinciones en comento, para lo cual podrá apoyarse de las instancias que
131 estime necesarias.

132 **CGU2023-O1-08.-** Con fundamento en los artículos 16, fracción XV, de la Ley Orgánica; 46,
133 párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico, así como el 11
134 del Reglamento de Distinciones Universitarias, todos ordenamientos de la
135 Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo General Universitario
136 aprobó por unanimidad de votos el dictamen que le presentó la Comisión de
137 Honor y Justicia del Consejo General Universitario y, en consecuencia,
138 autorizó la entrega de la nominación “Claustro Académico Mtro. Francisco
139 Patlán Arellano” al espacio físico que ocupa el Taller de Grabado I, del Edificio
140 de las Artes del Departamento de Artes Visuales, de la División de
141 Arquitectura, Arte y Diseño en la sede Marfil del Campus Guanajuato.

142 **CGU2023-O1-09.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIII, y 39, de
143 la Ley Orgánica; así como 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del
144 Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el
145 Pleno del Consejo General Universitario aprobó por unanimidad de votos el
146 dictamen que le presentó la Comisión Especial para el Proceso de
147 Designación de dos integrantes del Patronato de la Universidad de
148 Guanajuato para el periodo 2023-2027 y, en consecuencia, designó a las
149 maestras Alicia del Socorro Franco Dávalos y Elizabeth Vargas Martín del
150 Campo, como integrantes del Patronato de la Universidad de Guanajuato para
151 el periodo comprendido del 24 de febrero de 2023 al 23 de febrero de 2027.

152 **CGU2023-O1-10.-** Con fundamento en los artículos 16, fracción XVIII, de la Ley Orgánica; y 8
153 del Reglamento del Personal Académico, ambos ordenamientos de la



154 Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo General Universitario
155 aprobó por unanimidad de votos la designación del doctor Everardo López
156 Romero, profesor de la División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus
157 Guanajuato y del doctor Juan Manuel Belman Flores, profesor de la División
158 de Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca, como integrantes del Comité
159 Revisor del Campus León para el periodo comprendido del 24 de febrero de
160 2023 al 23 de febrero de 2025.

161 **CGU2023-O1-11.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XVIII, de la
162 Ley Orgánica; y 44, 45, 47, primer párrafo, y 51, fracción IV, del Estatuto
163 Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el Pleno
164 del Consejo General Universitario designó por unanimidad de votos al doctor
165 Víctor Hugo González Torres (titular) y a la doctora Claudia Erika Morales
166 Hernández (suplente), representantes del personal académico del Colegio del
167 Nivel Medio Superior, como integrantes de la Comisión de Honor y Justicia del
168 Consejo General Universitario.

169 Asimismo, designó por mayoría de votos a Sophia Kornhauser Aburto (titular)
170 y a Ezequiel Mireles Arredondo (suplente), representantes de las y los
171 estudiantes de la División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus
172 Guanajuato; así como a Rubiceli Estefanía Granados Sandoval (titular) y a
173 Ana Camila Chávez Tovar (suplente), representantes de las y los estudiantes
174 de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya-
175 Salvatierra; como integrantes de la Comisión de Honor y Justicia del Consejo
176 General Universitario.

177 **CGU2023-O1-12.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XVIII, y 58 de
178 la Ley Orgánica; 44, 45, 47, primer párrafo, y 51, fracción I, del Estatuto
179 Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el Pleno
180 del Consejo General Universitario designó por unanimidad de votos a la
181 maestra Fabiola Gutiérrez Delgado (titular) y al maestro Aldo Alberto Lugo
182 Monjaras (suplente), representantes del personal académico de la División de
183 Ciencias Económico-Administrativas del Campus Guanajuato; al doctor Hiram
184 Arroyo Chávez (titular) y a la maestra Mayra del Carmen Ortega Jiménez



185 (suplente), representantes del personal académico de la División de Ciencias
186 de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya-Salvatierra; al doctor Fernando
187 Israel Gómez Castro (titular) y a la doctora Juana Elizabeth Reyes Martínez
188 (suplente), representantes del personal académico de la División de Ciencias
189 Naturales y Exactas del Campus Guanajuato; a Ángel Juan Carlos Cedillo
190 Baeza (titular) y a Carolina Ramírez Lázaro (suplente), representantes de las
191 y los estudiantes de la División de Ciencias Sociales y Administrativas del
192 Campus Celaya-Salvatierra; a Arlette Joselyn Bernal Cortés (titular) y a Diego
193 López Machaén (suplente), representantes de las y los estudiantes de la
194 División de Ciencias de la Salud del Campus León; así como a Yareli Vianey
195 Bravo Cuevas (titular) y a Andrea Victoria Arreola Montenegro (suplente),
196 representantes de las y los estudiantes de la División de Ingenierías del
197 Campus Irapuato-Salamanca; como integrantes de la Comisión de Vigilancia
198 del Consejo General Universitario.

199 **CGU2023-O1-13.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XVIII, de la
200 Ley Orgánica; y 44, 45, 47, primer párrafo, y 51, fracción III, del Estatuto
201 Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el Pleno
202 del Consejo General Universitario designó por unanimidad de votos al doctor
203 Saúl Villalobos Pérez (titular) y a la doctora Luz Adriana Arias Hernández
204 (suplente), representantes del personal académico de la División de
205 Ingenierías del Campus Guanajuato; a la maestra Mónica Mondelo Villaseñor
206 (titular) y al maestro Alejandro Palizada Sánchez (suplente), representantes
207 del personal académico del Colegio del Nivel Medio Superior; a María Paola
208 Bernal Gutiérrez (titular) y a Emmanuel González Negrete (suplente),
209 representantes de las y los estudiantes de la División de Ciencias de la Vida
210 del Campus Irapuato-Salamanca; así como a *****
211 (titular) y a ***** (suplente), representantes de las
212 y los estudiantes del Colegio del Nivel Medio Superior; como integrantes de la
213 Comisión de Normatividad del Consejo General Universitario.

214 **CGU2023-O1-14.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XVIII, de la
215 Ley Orgánica; 44, 45, 47, primer párrafo, y 51, fracción II, del Estatuto
216 Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el Pleno



217 del Consejo General Universitario designó por unanimidad de votos al
218 maestro David Rincón Ávila (titular) y a la maestra María Guadalupe Claudia
219 Amaya Rodríguez (suplente), representantes del personal académico de la
220 División de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato; a la doctora
221 Beatriz Eugenia Rubio Campos (titular) y a la maestra Matilde Calderón
222 Merino (suplente), representantes del personal académico del Colegio de
223 Nivel Medio Superior; a Paloma Sinaí Aguillón Moya (titular) y Armando
224 Herrera Navarrete (suplente), representantes de las y los estudiantes de la
225 División de Derecho, Política y Gobierno del Campus Guanajuato; así como a
226 Jorge Luis Vázquez Cervantes (titular) y a Alexis Manuel Navarro (suplente),
227 representantes de las y los estudiantes de la División de Ciencias e
228 Ingenierías del Campus León; como integrantes de la Comisión de Desarrollo
229 Institucional del Consejo General Universitario.

230 **CGU2023-O1-15.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XVIII, de la
231 Ley Orgánica; 44, 45 y 47, primer párrafo, del Estatuto Orgánico; y 3, fracción
232 II, del Reglamento para la Incorporación al Régimen Académico, todos
233 ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo
234 General Universitario designó por unanimidad de votos a la doctora
235 Guadalupe de la Cruz Aguilar Salmerón (titular) y a la doctora Vanessa
236 Freitag (suplente), representantes del personal académico de la División de
237 Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León; al doctor Gerardo
238 Ruvalcaba Palacios (titular) y a la doctora Elena Franco Robles (suplente),
239 representantes del personal académico de la División de Ciencias de la Vida
240 del Campus Irapuato-Salamanca; a María Fernanda Castillo Mozqueda
241 (titular) y a Cesar Alfredo Carrillo Curiel (suplente), representantes de las y los
242 estudiantes de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus
243 Guanajuato; así como a Jesús Eduardo Cuellar Jaime (titular) y a Ángela
244 Alexa Cruz Corona (suplente), representantes de las y los estudiantes de la
245 División de Ciencias Económico-Administrativas del Campus Guanajuato;
246 como integrantes de la Comisión de Incorporación del Consejo General
247 Universitario.



248 **CGU2023-O1-16.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIX, de la Ley
249 Orgánica; y 30, fracción V, del Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos
250 Estudiantiles, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el
251 Pleno del Consejo General Universitario eligió por unanimidad de votos al
252 doctor Julio Cesar Armas Pérez (titular) y al doctor Luis Arturo Ureña López
253 (suplente), representantes del personal académico de la División de Ciencias
254 e Ingenierías del Campus León; a la licenciada Aida Hernández López (titular)
255 y a la maestra Blanca Estela Arroyo Ramírez (suplente), representantes del
256 personal académico de la División de Ciencias Sociales y Administrativas del
257 Campus Celaya-Salvatierra; al doctor Fernando Israel Gómez Castro (titular) y
258 a la doctora Juana Elizabeth Reyes Martínez (suplente), representantes del
259 personal académico de la División de Ciencias Naturales y Exactas del
260 Campus Guanajuato; a Paulina Cruz Guerrero (titular) y a
261 ***** (suplente), representantes de las y los estudiantes
262 del Colegio de Nivel Medio Superior; así como a Ana Fernanda Suárez García
263 (titular) y a Sebastián Javier Sandoval Ramírez (suplente), representantes de
264 las y los estudiantes de la División de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus
265 Guanajuato; como integrantes del Comité Técnico de Becas, Apoyos y
266 Estímulos Institucionales de la Universidad de Guanajuato.

267 **CGU2023-O1-17.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracciones XI y XVIII,
268 de la Ley Orgánica; 44, 45 y 47, del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos
269 de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo General Universitario
270 aprobó por unanimidad de votos erigir como Comisión Especial a la Comisión
271 de Incorporación del Consejo General Universitario para dar el seguimiento y
272 contestación que corresponda al expediente 436/3aSala/2023, surgido a raíz
273 de la demanda que presentó ***** ante el Tribunal de
274 Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, en contra del acuerdo de
275 desincorporación necesaria de la Escuela Preparatoria José Ma. Liceaga de
276 Romita A.C., CGU2022-04-08, emitido por el Consejo General Universitario y
277 ejecutado por el Director de Administración Escolar de la Universidad de
278 Guanajuato.



279 **Informes:**

280 **Primero.** En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VII, del artículo 21, de la Ley Orgánica
281 de la Universidad de Guanajuato, el Consejo General Universitario tuvo por presentado el
282 informe trimestral de actividades de la Universidad de Guanajuato del periodo que abarca del
283 01 de noviembre de 2022 al 31 de enero de 2023, que le rindió el Rector General.

284 **Segundo.** En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción XIII del artículo 60 Bis de la Ley
285 Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el Consejo General Universitario tuvo por
286 presentado el informe anual de actividades correspondiente al año 2022, que rindió el doctor
287 José Jafet Noriega Zamudio, Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad de
288 Guanajuato.

289 **Tercero.** En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción XIII del artículo 60 Bis de la Ley
290 Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el Consejo General Universitario tuvo por
291 presentado el programa anual de trabajo para el año 2023, que rindió el doctor José Jafet
292 Noriega Zamudio, Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad de Guanajuato.

293 **Cuarto.** En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción V del artículo 18 de la Ley Orgánica de
294 la Universidad de Guanajuato, el Consejo General Universitario tuvo por presentado el Informe
295 Anual de actividades de la Junta Directiva de la Universidad de Guanajuato por el periodo
296 comprendido del 01 de febrero de 2022 al 31 de enero de 2023, que rindió el doctor Sergio
297 Jacinto Alejo López, Presidente de la Junta Directiva de la Universidad de Guanajuato.

298 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 24 de febrero de 2023.- La Secretaria del Consejo
299 General Universitario, **Doctora Cecilia Ramos Estrada.** - Rúbrica.

300 LA QUE SUSCRIBE, DOCTORA CECILIA RAMOS ESTRADA, SECRETARIA GENERAL DE
301 LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL
302 ARTÍCULO 43 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, ASÍ COMO
303 EN LOS ARTÍCULO 79 Y 80, FRACCIÓN V, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA
304 UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

305 **CERTIFICA**

306 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría General y corresponde a los
307 **ACUERDOS APROBADOS EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO**
308 **GENERAL UNIVERSITARIO CELEBRADA EL 24 DE FEBRERO DE 2023. DOY FE.**